

SALUD DE FAUNA SILVESTRE

1. BASES FUNDAMENTALES

1.1. Premisas

Existe una gran variedad de agentes patógenos presentes en los animales silvestres con importancia en los ámbitos socioeconómicos y sanitarios. Estos agentes pueden transmitirse entre animales silvestres, de estos a animales domésticos o las personas. Cada uno de estos grupos puede actuar como reservorio y fuente de infección para los demás, de ahí que los animales silvestres pueden constituir un reservorio de infección para algunas enfermedades de importancia para la salud pública y la salud animal. También pueden actuar como índice de enfermedades que no se han manifestado clínicamente en el ganado próximo. Así ha pasado recientemente con el virus de peste bovina de estirpe 2 africana, en África Oriental.

Las infecciones en la fauna silvestre pueden complicar o incluso imposibilitar su control y pueden alargar las sanciones comerciales sobre los productos y subproductos de las especies de producción. Los agentes patógenos también inciden sobre las poblaciones mismas de animales silvestres, lo que acarrea importantes consecuencias sociales, económicas y ecológicas.

Así mismo, se sabe que existe un amplio comercio de animales silvestres y de sus productos derivados y, aunque no se dispone de cifras exactas, se calcula que aproximadamente 40.000 primates vivos, 4 millones de pájaros, 640.000 reptiles y 350 millones de peces tropicales se venden cada año. Decenas de miles de animales silvestres, según los cálculos, son transportados todos los años de un lugar a otro. Este comercio aumenta los riesgos de que se desarrollen y propaguen enfermedades infecciosas exóticas, que amenazan tanto a los animales silvestres, como a los domésticos y al ser humano.

Algunos ejemplos de esto podrían ser:

- 1.1.1 En 2003, se confirmaron infecciones clínicas por Viruela de Mono en 37 personas, en seis estados distintos de EE.UU., que habían estado en contacto con perritos llaneros (*Cynomys* spp.) y éstos, a su vez, expuestos a roedores africanos importados que eran portadores del virus.
- 1.1.2 La aparición de la neumonía atípica en 2003 en Asia, se asoció con la venta de animales silvestres. El coronavirus asociado con este síndrome está vinculado con el comercio internacional de carnívoros pequeños.
- 1.1.3 La Quitridiomycosis es una enfermedad provocada por un hongo que ha sido identificada como principal causa de la extinción del 30% de las especies de anfibios en el mundo entero y que se ha propagado por medio del comercio internacional de ranas africanas (*Xenopus laevis*).
- 1.1.4 El Virus de Influenza Aviar H5N1 altamente patógeno fue aislado en dos halcones que habían sido importados ilegalmente, de Tailandia a Bélgica, en el año 2004.
- 1.1.5 Numerosas especies de animales silvestres que son introducidas en el comercio están relacionadas con enfermedades zoonóticas, como la salmonelosis en el caso de los reptiles, quelonios incluidos.

Esta corta lista de ejemplos demuestra a las claras que el comercio con animales silvestres brinda oportunidades para que las enfermedades se establezcan, se transmitan y se propaguen, lo que puede hacer brotar enfermedades en las personas y poner en peligro a los animales domésticos, el comercio internacional, la vida rural y la fauna autóctona, así como a los ecosistemas.

Otro factor importante a ser tomado en cuenta, es el hecho de que se han identificado varias enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes en los animales y en los humanos en las distintas regiones del mundo. Entre los ejemplos recientes, cabe citar la Tuberculosis Bovina, la Viruela del Mono, la Rabia, el Virus del Nilo Occidental, el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS) y la Influenza Aviar, también conocida como gripe aviar. No es raro que algunas de estas enfermedades sean de origen animal. Alrededor del 60% de los patógenos humanos existentes y varios de los aparecidos durante los pasados 20 años, pueden rastrearse hasta los animales, y en muchos casos, se ha probado el vínculo entre estos y la fauna silvestre.

Entre las teorías que tratan de explicar este incremento de la transmisión de patógenos entre las distintas especies incluyen:

- 1.1.6 La expansión de las poblaciones humanas, con un mayor contacto con los animales silvestres.
- 1.1.7 La introducción en los sistemas agropecuarios de microbios asociados a los animales silvestres.
- 1.1.8 La intensificación de la cría de animales silvestres.
- 1.1.9 La movilidad creciente de las poblaciones humanas.
- 1.1.10 Un mayor movimiento de los animales y de sus productos por medio del comercio internacional.

1.2. **Determinación de la Necesidad**

Actualmente en Costa Rica existen múltiples áreas de manejo *ex situ* de animales silvestres, tales como zoológicos, zoocriaderos, centros de rescate, acuarios y tiendas de mascotas, distribuidas a lo largo y ancho del país. Algunos contando con los permisos de funcionamiento otorgados por el MINSA, aproximadamente 150 centros registrados en el MINAET y otros operando de forma ilegal, que fácilmente igualan la cifra de los registrados; y sin que existiera un control en cuanto a la salud animal, humana o ambiental, ni sistemas de trazabilidad y rastreabilidad.

		<p>Así mismo, debido al liderazgo que ha ejercido Costa Rica a favor de la conservación, se cuenta con poblaciones muy importantes de animales silvestres distribuidos en todas las áreas que se encuentran bajo algún sistema de manejo, que favorecen no solo las especies locales, sino también, aquellas que usan nuestro territorio como sitio de paso, alimentación o reproducción. Muchas de estas especies presentan contacto directo con especies domésticas y poblaciones humanas, sin que se conozca la incidencia de enfermedades en estas poblaciones al no estar sometidas a vigilancia sanitaria.</p> <p>Cada día más, los animales silvestres van adquiriendo una mayor importancia económica en la sociedad costarricense, no solo en centros de recreación y áreas protegidas (ecoturismo), sino también en la importación y exportación de animales vivos, y en un futuro de sus partes, productos y subproductos, al igual que el consumo interno de las mismas.</p>
1.3	Problema a Resolver	<p>En cualquiera de los escenarios anteriores, no ha existido en nuestro país, un control en cuanto a la salud animal, humana o ambiental, ni de sistemas de trazabilidad y rastreabilidad. Esto conlleva un vacío en cuanto a la incidencia de enfermedades de carácter zoonótico, ya sean endémicas o exóticas, que puedan estar o podrían estar presentes en las poblaciones de animales silvestres en el país, y los efectos que pudieran tener sobre las poblaciones de animales domésticos y humanas. Careciéndose también de controles, planes estratégicos de prevención o emergencias. Pudiendo tener importantes consecuencias sociales, económicas y ecológicas.</p>
1.4	Legislación Relevante	
	1.4.1	Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (Ley N° 8495)
	1.4.2	Ley de Conservación de Vida Silvestre (Ley N° 7317)
	1.4.3	Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre (Decreto 32633-MINAE)
	1.4.4	Ley de Bienestar de los Animales (Ley N° 7451)
	1.4.5	Directrices para la Calidad de Agua Potable (OMS)

		1.4.6	Reglamento para la Calidad de Agua Potable (25991-S)
		1.4.7	Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales (Decreto 33601-MINAE-S)
		1.4.8	Reglamento sobre Manejo de Basuras (Decreto 19049-S)
		1.4.9	Reglamento de espacios públicos, viabilidad y tránsito de las Municipalidades
		1.4.10	Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600)
		1.4.11	Reglamento a la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad (Decreto 26831-MP)
		1.4.12	Reglamento de Regencias del Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica
		1.4.13	Ley para el Control de la Elaboración y Expendio de Alimentos para Animales (Ley N° 6883 del 28-07-83)
	1.5	Posible Impacto por Efectos Directos o Indirectos del Programa	
		Un error podría significar la introducción de enfermedades exóticas, especies invasoras, diseminación de zoonosis, teniendo todo esto repercusiones en los sectores productivos del país, en el sector turístico (ecoturismo) y en la salud pública, por lo que el impacto esperado sería la mitigación de estos factores, así como la homogenización de los criterios médico veterinarios en el manejo de la fauna silvestre tanto cautiva como en vida libre.	

2.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	
2.1.	Objetivo General	Planeamiento, dirección, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las labores científicas, técnicas y administrativas del Programa Nacional de Fauna Silvestre; por medio de investigación y evaluación de la salud de las poblaciones de fauna silvestre del país, tanto en cautiverio como en vida libre; así como el desarrollo de materiales impresos y digitales que orienten y permitan la implementación y ejecución correcta de las técnicas necesarias y la elaboración de informes, auditorías y fiscalizaciones de los lineamientos establecidos por este departamento.
2.2.	Metas	
	2.2.1	<p>¿Qué?</p> <p>2.2.1.1 Crear y actualizar manuales, normas, directrices, protocolos y procedimientos.</p> <p>2.2.1.2 Realizar un censo de establecimientos de manejo <i>ex-situ</i> de fauna silvestre.</p> <p>2.2.1.3 Crear un inventario general por especies de animales silvestres en los centros de manejo <i>ex-situ</i> de fauna silvestre.</p> <p>2.2.1.4 Establecer estudios de prevalencia de enfermedades en los centros de manejo <i>ex-situ</i> de fauna silvestre.</p> <p>2.2.1.5 Establecer las poblaciones estimadas de animales silvestres de vida libre.</p> <p>2.2.1.6 Establecer el estado de salud poblacional de las poblaciones de animales silvestres.</p>

		2.2.1.7	Coordinar, asignar y velar por el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica en el ámbito de la fauna silvestre.
		2.2.1.8	Fiscalizar y auditar el cumplimiento de las directrices, normas y procedimientos establecidos por este Programa.
		2.2.1.9	Establecer distintos mecanismos de educación sanitaria para diferentes audiencias, en el campo de la salud de la fauna silvestre.
	2.2.2	¿Cuándo?	
		2.2.2.1	La creación de un manual de buenas prácticas veterinarias para fauna silvestre, así como del protocolo o guía de inspección, deben estar terminados en agosto de 2009 y posterior a esto, se procederá a la discusión de los mismos por parte de los entes involucrados para su aprobación y distribución esperando concluir con esta etapa en diciembre de 2009.
		2.2.2.2	El resto de las metas son procesos continuos donde algunos ya se iniciaron y/o se encuentran en proceso, como son: <ul style="list-style-type: none"> Apoyo a las Direcciones Regionales en las inspecciones e inventarios de poblaciones de centros de cautiverio. Apoyo a las Direcciones Regionales en la atención de denuncias. Apoyo a otros órganos del SENASA, como por ejemplo la Dirección de Cuarentena Animal y la Unidad de Riesgo, en la resolución de importación de animales silvestres.

Coordinar con otras instituciones, como las escuelas de medicina veterinaria (Universidad Nacional y la Veritas), el MINAE y CBSG Mesoamérica, el desarrollo de proyectos de investigación y educación.

Actuar de Punto Focal de la OIE en materia de fauna silvestre.

2.2.2.3 Sin embargo y como se mencionó previamente, la mayoría de estas metas no tienen fecha límite, sino que son un proceso de trabajo continuo y de desarrollo de múltiples tareas; y que conforme se vayan estableciendo nuevos compromisos, se definirán los cronogramas para llevarlos a término.

2.2.3 **¿Dónde?**

La proyección del Programa se extiende a todo el territorio nacional, sin dejar de lado la posibilidad de establecer programas regionales o internacionales.

2.2.4 **¿Quién?**

El Coordinador del Programa es responsable de coordinar, planear, ejecutar, dirigir y/o supervisar todos los proyectos creados por el programa o en los cuales participe, siempre en coordinación y participando a las Direcciones o Programas del SENASA, así como otras instituciones u organizaciones, cuando así se requiera.

	2.3	Estrategia
		<p>2.3.1 Ámbito Interno</p> <p>Coordinando con los diferentes dependencias, tales como Análisis de Riesgo, Epidemiología, LANASEVE, Medicamentos Veterinarios, Alimentos para Animales, Direcciones Regionales, Asesoría Jurídica, etc.</p>
		<p>2.3.2 Ámbito Nacional</p> <p>Coordinando con otras instituciones públicas como el MINAE, el MINSA, la UNA, la UCR, entre otras. Con las ONG relacionadas con el campo de la vida silvestre, como son la WSPA, la OTS, entre otros y con las empresas de manejo <i>ex-situ</i> de fauna silvestre.</p>
		<p>2.3.3 Ámbito Internacional</p> <p>Coordinando con diversos organismos relacionados con la fauna silvestre tales como la OIE, el USDA, la USGA, la UICN, por mencionar algunos.</p>